



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá, D.C., once (11) de octubre dos mil veintidós (2022)

Expediente: 11001-33-34-002-2015-00365-00
Demandante: Alpopular
Demandado: Instituto de Seguros Sociales I.S.S

REPARACIÓN DIRECTA

El 30 de septiembre de 2022, la Secretaría del Despacho liquidó las costas procesales dentro de este asunto de conformidad con lo establecido en los artículos 361 y 366 del Código General del Proceso aplicables al caso por remisión expresa del artículo 188 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (fol. cuaderno No. 2).

En consecuencia y en aplicación de lo dispuesto en el numeral 5 ibídem, se,

RESUELVE

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Despacho, visible a folio 274 del cuaderno No. 2 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Gloria Dorys Álvarez García
Juez

